



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: NIDIA LORENA RAMÍREZ ORTIGOZA Y OTROS
Demandado: NACION RAMA JUDICIAL
Radicación: 73001-33-33-006-2018-00229-00
Asunto: REQUIERE RAMA JUDICIAL

Encontrándose el proceso al Despacho, para fijar fecha de audiencia inicial, se observa que a folio 150 del expediente, tan solo se allegó el expediente administrativo de la demandante NIDIA LORENA RAMÍREZ ORTIGOZA, estando pendiente por allegar los de las demandantes LAURA MARCELA CORTES ALBADAN, CLAUDIA PATRICIA BARRERO y LUZ MERY MONTEALEGRE RUBIANO, razón por la cual se requerirá a la demandada RAMA JUDICIAL, a fin que aporte los expedientes indicados.

Una vez allegada la información requerida, se correrá traslado de la documental y de ser procedente, se hará el traslado para alegar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMA ISABEL ESCOBAR SALAS
JUEZ AD HOC

M

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO_006, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-administrativo-de-ibague/335>

Hoy 12 de febrero de 2021 a las 08:00 AM

MÓNICA ADRIANA TRUJILLO SÁNCHEZ
Secretaria